

N° Interno: 130

RESOLUCIÓN EXENTA N° 129955

SANTIAGO, 06 de Julio de 2020

TOTALMENTE TRAMITADO

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 del 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 2 años en la condición de TITULAR a Brisa Karayma ALCEDO BORJA de nacionalidad PERUANA con su empleador CESAR AUGUSTO BOBADILLA DIAZ.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ABA/NVT/VGL/KLS/NAS  
[322] 06/07/2020  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo



KATIUSKA LORCA SILVA  
Sección Visas